I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001460

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 09 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4777/2010; el Memorándum N°1000/686/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/561/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/561/2010 se aprobó el programa denominado "**CONVENIO DE CONTINUIDAD EJECUCION DEL PROGRAMA "MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Honorarios de fecha 03 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA,** Educadora de párvulos, cédula de identidad Nº11.480.666-8, para realizar la función de cuidado de niños para los talleres de habilitación laboral con enfoque de género del programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 20 de Agosto de 2010 y hasta el 20 de Octubre de 2010 de acuerdo a la siguiente calendarización:

MES DE AGOSTO DE 2010

LUGAR	DÍA	HORARIO
Sede J.V. Así me gusta Cerrillos	23 y 25	09:00 a 12:00 hrs.
Sede J.V. Maipú	20, 24 y 27	09:00 a 12:00 hrs.
Gimnasio Escolar Municipal	23, 25, 27 y 30	15:00 a 18:00 hrs.

MES DE SEPTIEMBRE DE 2010

LUGAR	DÍA	HORARIO
Sede J.V. Maipú	06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 22,23,27 y 28	09:00 a 12:00 hrs.
Gimnasio Escolar Municipal	06, 08, 10,22,24 y 29	15:00 a 18:00 hrs.

MES DE OCTUBRE DE 2010

LUGAR	DÍA	HORARIO
Gimnasio Escolar Municipal	01,04,06,08,13, 15 y 18	15:00 a 18:00 hrs.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001460

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajando.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA,** en (03) tres cuotas, la primera en el mes de Agosto por un monto de $94.500.- (noventa y cuatro mil quinientos pesos) brutos, la segunda en el mes de septiembre por un monto de $210.000.- (doscientos diez mil pesos) brutos y la tercera en el mes de octubre por un monto de $73.500.-(setenta y tres mil quinientos pesos) brutos, a cancelar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

3.1 De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001460

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
SERNAM
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 03 de Septiembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA,** chilena, Educadora de párvulos, cédula de identidad Nº11.480.666-8, domiciliada en Pasaje Cleopatra Nº7113, villa El Sendero, Comuna de Cerrillos, teléfonos 785 10 89 – 09-289 03 55, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/561/2010, de fecha 12 de Abril de 2010, que aprueba el **CONVENIO DE CONTINUIDAD EJECUCION DEL PROGRAMA "MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, Providencia Alcaldicia Nº100/4683/2010 de fecha 02 de septiembre de 2010, Ord. Nº400/833/2010 de fecha 02 de septiembre de 2010 y Memorándum Nº500/626/2010 de fecha 26 de Agosto de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA** para realizar la función de cuidado de niños para los talleres de habilitación laboral con enfoque de género del programa antes individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 20 de Agosto de 2010 y hasta el 20 de Octubre de 2010, de acuerdo a la siguiente calendarización:

MES DE AGOSTO DE 2010

LUGAR	DÍA	HORARIO
Sede J.V. Así me gusta Cerrillos	23 y 25 de Agosto	09:00 a 12:00 hrs.
Sede J.V. Maipú	20, 24 y 27 de Agosto	09:00 a 12:00 hrs.
Gimnasio Escolar Municipal	23, 25, 27 y 30 de Agosto	15:00 a 18:00 hrs.

MES DE SEPTIEMBRE DE 2010

LUGAR	DÍA	HORARIO
Sede J.V. Maipú	06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 27 Y 28 de septiembre.	09:00 a 12:00 hrs.
Gimnasio Escolar Municipal	06, 08, 10, 22, 24, 29 de Septiembre.	15:00 a 18:00 hrs.

MES DE OCTUBRE DE 2010

LUGAR	DÍA	HORARIO
Gimnasio Escolar Municipal	01, 04, 06, 08, 13, 15 y 18 de Octubre.	15:00 a 18:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA,** en (03) tres cuotas, la primera en el mes de Agosto por un monto de $94.500.- (noventa y cuatro mil quinientos pesos) brutos, la segunda en el mes de septiembre por un monto de $210.000.- (doscientos diez mil pesos) brutos y la tercera en el mes de octubre por un monto de $73.500.- (setenta y tres mil quinientos pesos) brutos, a cancelar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe de función desempeñada, los que deberán ser visados por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA
C.I. 11.480.666-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.